



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MURO

10881 *Modificación parcial RPT y plantilla de personal. Eliminar ID 76 y crear ID 29*

EL Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de septiembre de 2025, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificación parcial RPT y plantilla de personal. Eliminar ID 76 y crear ID 29

Visto que se ha incoado el expediente por modificar la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo en relación a suprimir ID 76 y crear ID 29.

Visto que el Ayuntamiento de Muro cuenta con un número de plazas de profesor/a de la Escuela Municipal de Música superior al necesario para impartir las materias actuales. Concretamente, se constata un exceso de una (1) plaza.

Visto las necesidades de creación de una (1) plaza de arquitecta/a municipal, poder llevar a cabo las tareas que realizaba el sr. Manuel Velasco Maíllo como ingeniero de caminos, canales y puertos mediante contratación externa del Ajuntament.

El principio de buena administración exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que ésta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Considerando que la propuesta de modificación ha sido objeto de negociación previa en fecha 20 de mayo de 2025 en la mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1.c) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre -TREBEP- habiéndose llegado acuerdo con las organizaciones sindicales.

Considerando que la aprobación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo y, por consiguiente, de sus modificaciones, corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

Considerando que la propuesta de modificación supone modificación de la plantilla orgánica aprobada junto con el Presupuesto municipal, debiendo seguirse, por tanto, los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, para así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, con diez votos a favor de los grupos municipales EL PI, UIM, PP, CDM, MÁS POR MURO, y dos abstenciones del grupo municipal SOCIALISTA,, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo, según la siguiente descripción:

Escuela de Música

Lugares a Suprimir: 1
Profesor escuela de música ID 76
Grupo A2
Complemento destino: 16
Nivel Específico: 450
Plaza 1

Urbanismo

Administración Especial. Subescala Técnica
Lugares en Crear: 1
Arquitecto/a municipal ID 29
Grupo A1
Complemento destino: 26
Nivel Específico: 1325
Plaza 1



Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el BOIB. Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (29 de septiembre de 2025)

El alcalde
Miquel Porquer Tugores

